

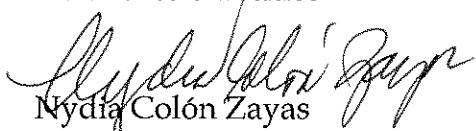


ADMINISTRACIÓN DE
REHABILITACIÓN
VOCACIONAL
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO DE PUERTO RICO

19 de marzo de 2012

Comunicación Normativa 2012-05

A todos los Técnicos de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional y los Auxiliares o Técnicos de Sistemas de Oficina


Nydia Colón Zayas
Administradora

BONOS DE PRODUCTIVIDAD Y APROVECHAMIENTO ACADÉMICO A LOS TÉCNICOS DE SERVICIOS DE CONSEJERÍA EN REHABILITACIÓN VOCACIONAL Y LOS AUXILIARES O TÉCNICOS DE SISTEMAS DE OFICINA

El 13 de diciembre de 2011, la Administración de Rehabilitación Vocacional suscribió un nuevo Convenio Colectivo con el Sindicato de Empleados de Rehabilitación Vocacional. Como parte de este proceso, el Artículo 34 del Convenio titulado "Bonos de Productividad y Aprovechamiento Académico" fue revisado según autorizado por la Ley Núm. 73 de 17 de mayo de 2011, como Ley Especial, y supletoriamente por la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada.

En Artículo 34 establece que la Administración de Rehabilitación Vocacional otorgará un bono anual de excelencia y productividad al equipo de apoyo del Consejero en Rehabilitación Vocacional (CRV), lo cual fue informado durante el proceso de negociación colectiva a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). Este bono se otorgará en ánimo de remunerar y premiar al grupo de apoyo de Técnicos de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional (TSCRV) y los Auxiliares o Técnicos de Sistemas de Oficina que ponen su empeño y esfuerzo para que el CRV pueda cumplir a cabalidad con los "Estándares de Evaluaciones e Indicadores de Ejecución" dispuestos en el 34 Code of Federal Regulations (CFR) en la sub-parte E, secciones 361.80 a 361.89 y los indicadores, niveles de ejecución y los compromisos y metas establecidos en el Plan Estatal.

INTEGRANDO A LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS A LA FUERZA LABORAL Y A UNA VIDA MÁS INDEPENDIENTE

OFICINA DE LA ADMINISTRADORA

Suite 1107, Edificio Municipal Plaza, Avenida Ponce de León, Hato Rey
Apartado 151118, San Juan, Puerto Rico 00919-1118
Teléfono: (787) 729-0160 * Fax: (787) 728-8700 * www.ara.gov.pr

Aprobado por CEE-SA-12-1623

(

(

10
11

12
13
14

La bonificación a otorgarse a los TSCRV y a los Auxiliares o Técnicos de Sistemas de Oficina de los Consejeros que cumplen con los estándares antes mencionados estarán sujetos al cumplimiento de las siguientes especificaciones:

- a. Que hayan servido de apoyo en sus funciones de Técnicos de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional o Auxiliares/Técnicos de Sistemas de Oficina a un Consejero en Rehabilitación por un tiempo mínimo de 8 meses;
- b. Que se encuentre en el servicio activo (que no se haya acogido a los beneficios de jubilación, renunciado o haya sido destituido) a la fecha de la efectividad del bono;
- c. Que reciban una carta de recomendación firmada por el Consejero de Rehabilitación Vocacional (CRV) en donde se certifique su colaboración activa en el cumplimiento de los niveles de productividad e indicadores de ejecución.

A tenor con lo anterior, la otorgación de un "Bono Anual de Excelencia y Productividad" será aplicable únicamente a uno de los miembros de equipo de apoyo del CRV que cumpla cabalmente con los planteamientos antes expuestos.

Esta comunicación es de efectividad inmediata y deja sin efecto la Estipulación Núm. 4-05 del 26 de octubre de 2005.